



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11,00 horas del día 12 de abril de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohóquez y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.

**\* No asisten y justifican su ausencia:**

- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	1/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 186/2017).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2017.

**Punto 2º.-** (Expte. 187/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Expediente de contratación nº CMSU23/2017 *“Impresos, carteles y otro material de imprenta para Turismo, Festejos y Comercio”*, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17.500,00 € IVA incluido.” Adjudicación.

**Punto 3º.-** (Expte. 188/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Expediente de contratación nº CMSU15/2017 *“Material de Ferrería para Mantenimiento de Juegos Infantiles 2017”*, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.500,00 € IVA incluido.” Adjudicación.

**Punto 4º.-** (Expte. 189/2.017).- Propuesta de las Delegadas del Área de Bienestar Social, relativa a “Bases reguladoras del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes de Utrera *“Respiro Familiar”*. Formularios, Baremo y Convocatoria del *“Programa”* para el ejercicio 2017”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 190/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del *“Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”*, correspondiente al mes de abril de 2.017, por importe de 16.269.16 €.”. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 191/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-00191, por importe de 809.168,75 €”. Aprobación.

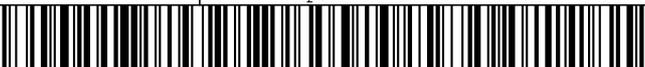
**Punto 7º.-** (Expte. 192/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-00195, por importe de 54.934,00 €”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 193/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones del ejercicio 2016 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea VIII)”. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 194/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Subvención al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, correspondiente a los meses de Enero por importe de 5.754,59 €; Febrero por importe de 7.129,50 €; Marzo por importe de 8.736,69 €; Abril por importe de 9.072,09 €; Mayo por importe de 7.799,54 € y Junio por importe de 9.123,75 €” Aprobación.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	2/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**Punto 10º.-** (Expte. 195/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Arquitecto Superior, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, Departamento Técnico de Urbanismo, para un periodo de tiempo de 6 meses.”. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 196/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº SU13/2017 de “*Suministro de pavimentos con cuarzo diorito en Glorieta Pío XII*”. Autorizar el gasto por importe de 88.100,10 €. IVA incluido.”. Aprobación.

**Punto 12º.-** (Expte. 197/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa del expediente Nº 377/2016 de subvención concedido a la entidad “*Club Deportivo Utrera*” con CIF: G-41796459”. Aprobación.

**Punto 13º.-** (Expte. 198/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Expediente de contratación nº CMSV37/2017, “*Control de colonias felinas urbanas*”. Autorizar el gasto por importe de 16.000,00 €. IVA incluido.”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 14º.-** (Expte. 199/2017).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Expediente de contratación nº CMSV19/2017, “*Materiales de Cerramiento para obras públicas, año 2017*”. Autorizar el gasto por importe de 17.853,02 €. IVA incluido.”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 15º.-** (Expte. 200/2017).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 186/2017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2017.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==	PÁGINA	3/48



KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 187/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° CMSU23/2017 “IMPRESOS, CARTELES Y OTRO MATERIAL DE IMPRENTA PARA TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 17.500,00 € IVA INCLUIDO.” ADJUDICACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA.**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de **“Impresos, carteles y otro material de imprenta para Turismo, Festejos y Comercio”**, expediente CMSU23/2017, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.462,81 €) IVA excluido, más TRES MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.037,19 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

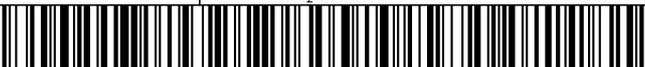
Visto informe técnico de fecha 4 de abril de 2017, emitido por D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico del Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, relativo a la valoración para la adjudicación del presente contrato menor, que literalmente dice: **“INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL, INFORME RELATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO DE IMPRESOS, CARTELES Y OTROS MATERIAL DE IMPRENTA PARA TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO 2017. (expte. de contratación CMSU23/2017)**

*En relación con la adjudicación del SUMINISTRO DE IMPRESOS, CARTELES Y OTROS MATERIAL DE IMPRENTA PARA TURISMO, FESTEJOS Y COMECIO 2017 en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han presentado oferta por las siguientes entidades:*

- Impresión León con NIF 52270171A
- Utreragrafica con CIF B90078502
- Antonio Peña con NIF 52270343Z

*Una vez vistas las ofertas presentadas por las distintas empresas, en función de las características establecidas, plazo de entrega y precio más bajos por trabajo, se **Informa:** Vista las ofertas presentadas por las empresas licitadoras y en base a los criterios de valoración y al interés general, los trabajos requeridos son puntuados del siguiente modo:*

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		
			
KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==			

Nº	IMPRESION LEÓN			ANTONIO PEÑA			UTRERAGRAFICA			MAXIMA PUNTUA CION
	Precio	Días	Total	Precio	Días	Total	Precio	Días	Total	
1	1,851	0,000	1,851	2,000	0,750	2,750	1,724	0,500	2,224	2,750
2	1,875	0,000	1,875	2,000	0,750	2,750	1,724	0,500	2,224	2,750
3	2,000	0,000	2,000	2,000	0,750	2,750	1,800	0,250	2,050	2,750
4	1,855	0,000	1,855	2,000	1,000	3,000	1,606	0,000	1,606	3,000
5	1,600	0,000	1,600	1,600	0,500	2,100	2,000	0,500	2,500	2,500
6	0,685	0,000	0,685	2,000	0,500	2,500	0,880	0,500	1,380	2,500
7	1,600	0,000	1,600	2,000	0,500	2,500	1,204	0,250	1,454	2,500
8	1,250	0,000	1,250	2,000	0,750	2,750	1,000	0,250	1,250	2,750
9	1,440	0,000	1,440	2,000	0,750	2,750	0,720	0,250	0,970	2,750
10	0,720	0,000	0,720	2,000	0,250	2,250	0,600	0,250	0,850	2,250
11	1,600	0,000	1,600	2,000	0,250	2,250	0,818	0,250	1,068	2,250
12	1,760	0,000	1,760	2,000	0,250	2,250	0,710	0,250	0,960	2,250
13	1,621	0,000	1,621	2,000	0,250	2,250	0,600	0,250	0,850	2,250
14	1,440	0,000	1,440	2,000	0,250	2,250	1,600	0,250	1,850	2,250
15	1,440	0,000	1,440	2,000	0,250	2,250	1,125	1,000	2,125	2,250
16	1,857	0,000	1,857	2,000	1,000	3,000	1,824	1,000	2,824	3,000
17	1,866	0,000	1,866	1,252	1,000	2,252	2,000	1,000	3,000	3,000
18	1,515	0,000	1,515	2,000	0,250	2,250	0,500	0,000	0,500	2,250
19	1,333	0,000	1,333	2,000	0,250	2,250	0,400	0,000	0,400	2,250
20	2,000	0,000	2,000	1,750	1,000	2,750	1,885	0,000	1,885	2,750
21	2,000	0,000	2,000	1,978	0,500	2,478	1,880	0,000	1,880	2,478
22	1,800	0,000	1,800	1,220	0,500	1,720	2,000	0,500	2,500	2,500
23	1,920	0,000	1,920	1,285	0,750	2,035	2,000	0,750	2,750	3,500
24	2,000	0,000	2,000	1,381	0,250	1,631	1,917	0,250	2,167	2,167
25	2,000	0,000	2,000	1,130	0,250	1,380	1,857	0,250	2,107	2,107
26	1,875	0,000	1,875	1,250	0,750	2,000	2,000	0,750	2,750	2,750
27	1,846	0,000	1,846	1,411	0,500	1,911	2,000	0,500	2,500	2,500
28	1,818	0,000	1,818	1,923	0,250	2,173	2,000	0,250	2,250	2,250
29	1,757	0,000	1,757	1,234	0,750	1,984	2,000	0,750	2,750	2,750
30	1,760	0,000	1,760	1,760	0,500	2,260	2,000	0,500	2,500	2,500
31	0,986	0,000	0,986	2,000	0,250	2,250	0,822	0,250	1,072	2,250
32	1,845	0,000	1,845	1,622	1,000	2,622	2,000	1,000	3,000	3,000
33	0,533	0,000	0,533	2,000	0,250	2,250	0,400	0,250	0,650	2,250

Se propone para la adjudicación de los trabajos en función de la máxima puntuación obtenida a los siguientes licitadores:

Nº	Descripción	Uds	Precio unitario (IVA excluido) ofertado	Plazo de entrega ofertado (en días)	Empresa adjudicataria
1	Placas de forex de 3 mm de espesor, impresas a color, numeradas según diseño para matrículas de carruajes de Feria de Utrera,	125 uds	1,250	5 días	Antonio Peña
2	Placas de forex de 3 mm de espesor, impresas a color, numeradas según diseño diferente para matrículas Coches de Punto	15 uds	1,250	5 días	Antonio Peña

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

	<i>Feria de Utrera,</i>				
3	<i>Carteles sobre forex de 8 mm de espesor, impreso a color, según diseño,</i>	5 uds	90,000	5 días	Antonio Peña
4	<i>Carteles a una cara impresos a color en papel con prueba de color.</i>	1400 uds	0,265	2 días	Antonio Peña
5	<i>Carteles impresos a una cara a color, sin prueba de color.</i>	500 uds	0,160	2 días	Utreragráfica
6	<i>Carteles impresos a una cara a color, sin prueba de color.</i>	100 uds	0,120	2 días	Antonio Peña
7	<i>Entradas invitaciones "Cena Pescaito" impresas a color por una cara según diseño.</i>	1200 uds	0,050	5 días	Antonio Peña
8	<i>Tarifas Coches de Punto impresa a tinta negra , por una cara</i>	10 uds	0,500	5 días	Antonio Peña
9	<i>Permisos de conexión a red de "CASETAS DE JUEGOS" impresos a color, por una cara</i>	60 uds	0,180	5 días	Antonio Peña
10	<i>Permisos de conexión a Red de "CARAVANAS"; impresos a color, por una cara</i>	50 uds	0,180	5 días	Antonio Peña
11	<i>Permisos de conexión a Red de "PUESTOS ALIMENTACIÓN" impresos a color, por una cara</i>	80 uds	0,180	5 días	Antonio Peña
12	<i>Permisos de conexión a Red de "CASETAS ", impresos a color por una cara</i>	110 uds	0,16	5 días	Antonio Peña
13	<i>Permisos de conexión a Red de "ATRACCIONES MECANICAS ", impresos a color, por una cara</i>	45 uds	0,180	5 días	Antonio Peña
14	<i>Autorizaciones Acceso recinto ferial, impresas a color por una cara, según diseño</i>	800 uds	0,090	5 días	Antonio Peña
15	<i>Solicitudes "Acceso Recinto Ferial", formato A5, impresos a color, por una cara.</i>	800 uds	0,160	5 días	Utreragráfica
16	<i>Abanico de puntas redondeadas a color a dos caras con prueba de color</i>	25.000 uds	0,052	5 días	Antonio Peña
17	<i>Programas con 40 páginas impresas a color, "FERIA Y FIESTAS NTRA. SRA. CONSOLACIÓN 2017"</i>	6000 uds	0,186	4 días	Utreragráfica
18	<i>Números por triplicado, impresos a 1/0 tintas, "IX CONCURSO DE ENGANCHES",</i>	30 uds	0,250	2 días	Antonio Peña
19	<i>Números por duplicado, impresos a 1/0 tinta, "IX CONCURSO DE PASEO A CABALLO",</i>	40 uds	0,200	2 días	Antonio Peña

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

20	Folleto cuatríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	10.000 uds	0,076	2 días	Antonio Peña
21	Folleto cuatríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	5.000 uds	0,095	2 días	Antonio Peña
22	Folleto cuatríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	2.000 uds	0,090	2 días	Utreragráfica
23	Folleto tríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	10.000 uds	0,027	2 días	Utreragráfica
24	Folleto tríptico, plegado, impresión a color por las dos caras con prueba de color	2.000 uds	0,085	2 días	Utreragráfica
25	Folleto díptico, plegado, impresión a color por las dos caras con prueba de color	8.000 uds	0,028	2 días	Utreragráfica
26	Folleto, impresión a color por las dos caras	10.000 uds	0,015	2 días	Utreragráfica
27	Folleto, impresión a color por las dos caras con prueba de color	5.000 uds	0,024	2 días	Utreragráfica
28	Folleto, impresión a color por las dos caras con prueba de color	2.000 uds	0,050	2 días	Utreragráfica
29	Folleto, impresión a color por una cara con prueba de color	10.000 uds	0,015	2 días	Utreragráfica
30	Folleto, impresión a color por una cara con prueba de color	5000 uds	0,022	2 días	Utreragráfica
31	Folleto, impresión a color por una cara	1000 uds	0,090	2 días	Antonio Peña
32	Guías Turística, tamaño, a color; 24 pgs, incluidas portadas con prueba de color	6000 uds	0,215	5 días	Utreragráfica
33	Tickets "Control de entrada" según diseño, a todo color, con reverso blanco y negro	500	0,024	5 días	Antonio Peña

Es lo que se informa y firmo a los efectos oportunos salvo superior o mejor criterio, en Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. Firmado: D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo y Festejos”

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “Impresos, carteles y otro material de imprenta para Turismo, Festejos y Comercio”, señalado con el número CMSU23/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (14.462,81 €) IVA excluido, más TRES MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.037,19 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Admitir a las siguientes empresas licitadoras:

EMPRESA	CIF/DNI
JUAN LEÓN LÓPEZ	52270171A
ANTONIO PEÑA PÉREZ	52270343Z
UTRERAGRÁFICA, SL	B90078502

**TERCERO:** Adjudicar la ejecución del contrato de suministro “Impresos, carteles y otro material de imprenta para Turismo, Festejos y Comercio”, señalado con el número CMSU23/2017, por un importe máximo total de 14.462,81 € IVA excluido, a las empresas que se detallan a continuación, a los siguientes precios unitarios y hasta el 31/12/2017:

Descripción	Precio unitario (IVA excluido) ofertado	Plazo de entrega ofertado (en días)	Empresa adjudicataria
Placas de forex de 3 mm de espesor, impresas a color, numeradas según diseño para matrículas de carruajes de Feria de Utrera,	1,250	5 días	Antonio Peña
Placas de forex de 3 mm de espesor, impresas a color, numeradas según diseño diferente para matrículas Coches de Punto Feria de Utrera,	1,250	5 días	Antonio Peña
Carteles sobre forex de 8 mm de espesor, impreso a color, según diseño,	90,000	5 días	Antonio Peña
Carteles a una cara impresos a color en papel con prueba de color.	0,265	2 días	Antonio Peña
Carteles impresos a una cara a color, sin prueba de color.	0,160	2 días	Utreragráfica
Carteles impresos a una cara a color, sin prueba de color.	0,120	2 días	Antonio Peña
Entradas invitaciones “Cena Pescaito” impresas a color por una cara según diseño.	0,050	5 días	Antonio Peña
Tarifas Coches de Punto impresa a tinta negra , por una cara	0,500	5 días	Antonio Peña
Permisos de conexión a red de “CASETAS DE JUEGOS” impresos a color, por una cara	0,180	5 días	Antonio Peña
Permisos de conexión a Red de “CARAVANAS”, impresos a color, por una cara	0,180	5 días	Antonio Peña
Permisos de conexión a Red de “PUESTOS ALIMENTACIÓN” impresos a color, por una cara	0,180	5 días	Antonio Peña
Permisos de conexión a Red de “CASETAS ”, impresos a color por una cara	0,16	5 días	Antonio Peña
Permisos de conexión a Red de	0,180	5 días	Antonio Peña

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

Descripción	Precio unitario (IVA excluido) ofertado	Plazo de entrega ofertado (en días)	Empresa adjudicataria
“ATRACCIONES MECANICAS ”, impresos a color, por una cara			
Autorizaciones Acceso recinto ferial, impresas a color por una cara, según diseño	0,090	5 días	Antonio Peña
Solicitudes “Acceso Recinto Ferial”, formato A5, impresos a color, por una cara.	0,160	5 días	Utreragráfica
Abanico de puntas redondeadas a color a dos caras con prueba de color	0,052	5 días	Antonio Peña
Programas con 40 páginas impresas a color, “FERIA Y FIESTAS NTRA. SRA. CONSOLACIÓN 2017”	0,186	4 días	Utreragráfica
Números por triplicado, impresos a 1/0 tintas, “IX CONCURSO DE ENGANCHES”,	0,250	2 días	Antonio Peña
Números por duplicado, impresos a 1/0 tinta, “IX CONCURSO DE PASEO A CABALLO”,	0,200	2 días	Antonio Peña
Folleto cuatríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,076	2 días	Antonio Peña
Folleto cuatríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,095	2 días	Antonio Peña
Folleto cuatríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,090	2 días	Utreragráfica
Folleto tríptico, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,027	2 días	Utreragráfica
Folleto tríptico, plegado, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,085	2 días	Utreragráfica
Folleto díptico, plegado, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,028	2 días	Utreragráfica
Folleto, impresión a color por las dos caras	0,015	2 días	Utreragráfica
Folleto, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,024	2 días	Utreragráfica
Folleto, impresión a color por las dos caras con prueba de color	0,050	2 días	Utreragráfica
Folleto, impresión a color por una cara con prueba de color	0,015	2 días	Utreragráfica
Folleto, impresión a color por una cara con prueba de color	0,022	2 días	Utreragráfica
Folleto, impresión a color por una cara	0,090	2 días	Antonio Peña
Guías Turística, tamaño, a color, 24 pgs, incluidas portadas con prueba de color	0,215	5 días	Utreragráfica
Tickets “Control de entrada” según diseño, a todo color, con reverso blanco y negro	0,024	5 días	Antonio Peña

**CUARTO:** Nombrar como responsable del contrato D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico de la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio.

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 H22 3380 22609, número de operación 2017 22001552.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**SÉPTIMO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “*Impresos, carteles y otro material de imprenta para Turismo, Festejos y Comercio*”, señalado con el número CMSU23/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 14.462,81 € IVA excluido, más 3.037,19 € de IVA, ascendiendo a un total de 17.500,00 € IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Admitir a las siguientes empresas licitadoras:

EMPRESA	CIF/DNI
JUAN LEÓN LÓPEZ	52270171A
ANTONIO PEÑA PÉREZ	52270343Z
UTRERAGRÁFICA, SL	B90078502

**TERCERO:** Adjudicar la ejecución del contrato de suministro “*Impresos, carteles y otro material de imprenta para Turismo, Festejos y Comercio*”, señalado con el número CMSU23/2017, por un importe máximo total de 14.462,81 € IVA excluido, a las empresas que se detallan en la propuesta.

**CUARTO:** Nombrar como responsable del contrato D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico de la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio.

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 H22 3380 22609, número de operación 2017 22001552.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 188/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CMSU15/2017 “MATERIAL DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES 2017”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 13.500,00 € IVA INCLUIDO.” ADJUDICACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA .**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de “*MATERIAL DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES 2017*”, expediente CMSU15/2017, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (11.157,02 €) IVA excluido, más DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.342,98 €) de IVA, ascendiendo a un total de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “*MATERIAL DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES 2017*”, señalado con el número CMSU15/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 11.157,02 € IVA excluido, más 2.342,98 € de IVA, ascendiendo a un total de 13.500,00 € IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar la ejecución del contrato de suministro de “*MATERIAL DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES 2017*”, señalado con el número CMSU15/2017, por un importe máximo total de 11.157,02 € IVA excluido, a

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, SL, con CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, con DNI 75439565W, única empresa licitadora de las tres invitadas, a los siguientes precios unitarios y hasta el 31/12/2017:

Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
VARILLA ROSCADA ZINC. M-6	0,03 €
VARILLA ROSCADA ZINC. M-8 DIN975	0,06 €
VARILLA ROSCADA ZINC. M-10 DIN975	0,84 €
FORMON M.MADERA 10MM FORMAT	8,30 €
FORMON M.MADERA 14MM FORMAT	8,75 €
FORMON M.MADERA 18MM FORMAT	9,50 €
FORMON M.MADERA 22MM FORMAT	10,79 €
ESPIGAS MADERA 6MM 1MT.	0,50 €
ESPIGAS MADERA 8MM 1MT.	0,62 €
ESPIGAS MADERA 10MM 1MT.	0,79 €
SARGENTO DE ALTO REND. 4003-P,30X8MM 20CM URKO	9,68 €
SARGENTO DE ALTO REND. 4003-P,30X8MM 30CM URKO	10,34 €
SARGENTO DE ALTO REND. 4003-P,35X8MM 40CM URKO	13,62 €
SARGENTO DE ALTO REND. 4003-P,35X8MM 80CM URKO	17,00 €
SARGENTO DE ALTO REND. 4003-P,35X8MM 100CM URKO	18,48 €
LLAVE AJUSTABLE 12" 300MM FORMAT	13,94 €
LIJADORA ORBITAL GSS 23 A	90,25 €
LIJADORA DE BANDA GBS 75 AE SET	224,11 €
BANDA LIJA MAD. 75X533 G.40 DEBRAY	1,04 €
BANDA LIJA MAD. 75X533 G.60 DEBRAY	1,00 €
BANDA LIJA MAD. 75X533 G.80 DEBRAY	0,95 €
BANDA LIJA MAD. 75X533 G.100 DEBRAY	0,95 €
BANDA LIJA MAD. 75X533 G.120 DEBRAY	0,95 €
ATORNILLADOR A BATERIA GSB 18 V-LI+3X4,0AH+L-BOXX	269,00 €
MINI COMPRESOR MICHELIN CA-MBL6-COMPRESOR 6LT. 8 BAR 33 LITROS MIN.0,4 HP.	16,47 €
MARTILLO CERRAJERO 8011-C BELLOTA	7,68 €
MARTILLO 8007-E BELLOTA	7,02 €
FRESADORA GOF 1250 LCE+L-BOXX 3	335,00 €
ACCESORIO FRESADORA BOSCH GOF-1250	149,00 €
JUEGO DE FRESAS XPROMO 15PX8	26,60 €
DREMEL 4000KE-PLATINUM EDITION	174,00 €
QUITAGRAFITI 1LT. 751509	14,18 €
JABON DE MANOS 5LT WAN GEL ROSA / BLANCO	3,40 €
ACEITE LUBRIC. WD-40 500ML. D/ACCION	4,28 €
MARTILLO PERFORADOR GBH 3-28 DRE	320,00 €
JGO BROCAS SDS PLUS 7PZAS FORMAT	19,00 €
HOJA DE SIERRA DE CALAR T318BF A 5PZA. FORMAT	5,09 €
HOJA DE SIERRA DE CALAR T101B BOCH	6,60 €
REMACHADORA DE TUERCAS PISTOLA RPM 1.5 LAR-1092N	367,50 €
TUERCA REMACHABLE C/ANCHA 05X13,0	0,05 €
TUERCA REMACHABLE C/ANCHA 06X14,5	0,06 €
TUERCA REMACHABLE C/ANCHA 08X17,5	0,08 €
CADENA ZINC. 8 MM X MT. (20 MT)	3,25 €
FUNDA TERMORRETRACTIL COLOR AZUL (BOBINA) DIAMETRO 20MM LONGITUD 100M	10,00 €
FUNDA TERMORRETRACTIL COLOR AZUL (BOBINA) DIAMETRO 30MM LONGITUD 100M	10,00 €
TUERCA EMBUTIR ALLEN HIERRO M6 10X15	0,06 €
TUERCA EMBUTIR ALLEN HIERRO M8 12X20	0,09 €
TUERCA EMBUTIR ALLEN HIERRO M10 15X20	0,17 €
ROLLO DE LIJA PARA MADERA(DE TEJIDO) 115MMX50M GRANO 40	1,09 €
ROLLO DE LIJA PARA MADERA(DE TEJIDO) 115MMX50M GRANO 60	1,09 €
ROLLO DE LIJA PARA MADERA(DE TEJIDO) 115MMX50M GRANO 80	1,09 €
ROLLO DE LIJA PARA MADERA(DE TEJIDO) 115MMX50M GRANO 120	1,25 €
LIJA DISCO DE VELCRO CAJA 100 UD. DIAMETRO 150MM. GRANO 40	0,38 €
LIJA DISCO DE VELCRO CAJA 100 UD. DIAMETRO 150MM. GRANO 60	0,49 €
LIJA DISCO DE VELCRO CAJA 100 UD. DIAMETRO 150MM. GRANO 80	0,49 €
LIJA DISCO DE VELCRO CAJA 100 UD. DIAMETRO 150MM. GRANO 120	0,38 €
LIJA DISCO DE VELCRO CAJA 100 UD. DIAMETRO 150MM. GRANO 240	0,38 €
JUEGO DE PUNTAS DE DESTORNILLADOR (BOSCH O PALMERA) MODELO 100 A 120 PUNTAS	41,92 €
CEPILLO ELECTRICO (BOSCH) MODELO GHO 40-82C	237,00 €
SOLDADOR DE ESTAÑO CON JUEGO DE PUNTAS	36,50 €

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico municipal.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/48



KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 O42 1530 21011, número de operación 2017 22001379.

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “*Material de Ferretería para Mantenimiento de Juegos Infantiles 2017*”, señalado con el número CMSU15/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 11.157,02 € IVA excluido, más 2.342,98 € de IVA, ascendiendo a un total de 13.500,00 € IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar la ejecución del contrato de suministro de *Material de Ferretería para Mantenimiento de Juegos Infantiles 2017*”, señalado con el número CMSU15/2017, por un importe máximo total de 11.157,02 € IVA excluido, a MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, SL, con CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, con DNI 75439565W, única empresa licitadora de las tres invitadas, a los precios unitarios y hasta el 31/12/2017 que se indican en la propuesta:

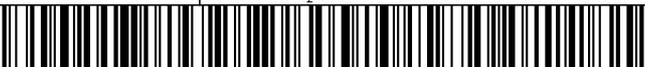
**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico municipal.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 O42 1530 21011, número de operación 2017 22001379.

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	13/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 189/2.017).- PROPUESTA DE LAS DELEGADAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE UTRERA “RESPIRO FAMILIAR”. FORMULARIOS, BAREMO Y CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA” PARA EL EJERCICIO 2017”. APROBACIÓN.**

A iniciativa del Secretario General Accidental, se propone la **RETIRADA DE ESTE EXPEDIENTE**, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero del 2.016.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 190/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2.017, POR IMPORTE DE 16.269.16 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE (DECRETO ALCALDIA 03/04/17)**

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora General de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora General que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.*** Asunto: *Visto que con fecha siete de abril de 2017 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención*

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.- Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **S61.2333.48983** para atender a los pagos del periodo de **Abril de 2017**, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a **16.269,16 euros** le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER: Primero.-** Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de **16.269,16 euros** y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S61.2333.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera **Mes de Abril de 2017** por importe de **16.269,16 euros.- Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- **Cuarto.-** Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.269,16 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S61.2333.48983 del Presupuesto Municipal vigente.

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.  
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.269,16 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S61.2333.48983 del Presupuesto Municipal vigente.

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 191/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-00191, POR IMPORTE DE 809.168,75 €”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE  
(DECRETO DE ALCALDIA 03/04/17).**

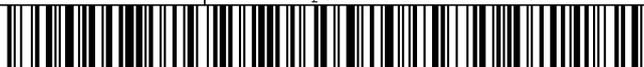
A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 2017-00191.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- *Que existe*

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	16/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000410	31/01/17	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2017-950680 FECHA 31/01/17 LIMPIEZA DE COLEGIOS (EXPTE. 27/2009) MES DE ENERO 2017	
Aplicación: O41.3200.22700 AD: 2017 22002406		Importe: 63.232,91 €	
2017 66000499	31/01/17	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA 5602007276 FECHA 31/01/17 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTE. 55/2011) MES ENERO 2017	
Aplicación: O41.9200.22700 AD: 2017 22002408		Importe: 32.631,21 €	
2017 66000443	01/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.103,28 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000045 FECHA 31/01/17 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS. LIMPIEZA VIARIA MES DE ENERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1621.22716		Importe: 92.914,44 €	
Aplicación: O41.1630.22715		Importe: 166.188,84 €	
2017 66000455	01/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000046 FECHA 31/01/17 RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA (AMORTIZACION) MES DE ENERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1621.22716		Importe: 10.795,63 €	
Aplicación: O41.1630.22715		Importe: 19.309,32 €	
2017 66000939	28/02/17	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2017-9501533 FECHA 28/02/17 LIMPIEZA DE COLEGIOS (EXPTE. 27/2009) MES DE FEBRERO 2017	
Aplicación: O41.3200.22700 AD: 2017 22002406		Importe: 63.232,91 €	

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

2017 66000952	28/02/17	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA 5602007755 FECHA 28/02/17 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTE. 55/2011) MES FEBRERO 2017	
Aplicación: 041.9200.22700 AD: 2017 22002408		Importe: 32.631,21 €	
2017 66001368	28/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.103,28 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000109 FECHA 28/02/17 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS. LIMPIEZA VIARIA MES DE FEBRERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: 041.1621.22716 Aplicación: 041.1630.22715		Importe: 92.914,44 € Importe: 166.188,84 €	
2017 66001369	28/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000110 FECHA 28/02/17 RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA (AMORTIZACION) MES DE FEBRERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: 041.1621.22716 Aplicación: 041.1630.22715		Importe: 10.795,63 € Importe: 19.309,32 €	
2017 66001387	07/03/17	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	39.024,05 €
	Texto:	S/FRA A2017/A/117 FECHA 28/02/17 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE FEBRERO 2017	
Aplicación: 041.1622.22650		Importe: 39.024,05 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
719.762,65 €	0,00	89.406,10 €	809.168,75 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000410	31/01/17	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2017-950680 FECHA 31/01/17 LIMPIEZA DE COLEGIOS (EXPTE. 27/2009) MES DE ENERO 2017	
Aplicación: 041.3200.22700 AD: 2017 22002406		Importe: 63.232,91 €	
2017 66000499	31/01/17	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA 5602007276 FECHA 31/01/17 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTE. 55/2011) MES ENERO 2017	
Aplicación: 041.9200.22700 AD: 2017 22002408		Importe: 32.631,21 €	
2017 66000443	01/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,	259.103,28 €

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

		S.A.	
	Texto:	S/FRA SM1605/1000045 FECHA 31/01/17 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS. LIMPIEZA VIARIA MES DE ENERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1621.22716 Aplicación: O41.1630.22715			Importe: 92.914,44 € Importe: 166.188,84 €
2017 66000455	01/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000046 FECHA 31/01/17 RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA (AMORTIZACION) MES DE ENERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1621.22716 Aplicación: O41.1630.22715			Importe: 10.795,63 € Importe: 19.309,32 €
2017 66000939	28/02/17	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
	Texto:	S/FRA 2017-9501533 FECHA 28/02/17 LIMPIEZA DE COLEGIOS (EXPTE. 27/2009) MES DE FEBRERO 2017	
Aplicación: O41.3200.22700 AD: 2017 22002406			Importe: 63.232,91 €
2017 66000952	28/02/17	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA 5602007755 FECHA 28/02/17 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTE. 55/2011) MES FEBRERO 2017	
Aplicación: O41.9200.22700 AD: 2017 22002408			Importe: 32.631,21 €
2017 66001368	28/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.103,28 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000109 FECHA 28/02/17 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS. LIMPIEZA VIARIA MES DE FEBRERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1621.22716 Aplicación: O41.1630.22715			Importe: 92.914,44 € Importe: 166.188,84 €
2017 66001369	28/02/17	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000110 FECHA 28/02/17 RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA (AMORTIZACION) MES DE FEBRERO 2017 (EXPTE. 43/2010)	
Aplicación: O41.1621.22716 Aplicación: O41.1630.22715			Importe: 10.795,63 € Importe: 19.309,32 €
2017 66001387	07/03/17	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	39.024,05 €
	Texto:	S/FRA A2017/A/117 FECHA 28/02/17 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE FEBRERO 2017	
Aplicación: O41.1622.22650			Importe: 39.024,05 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
719.762,65 €	0,00	89.406,10 €	809.168,75 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA 19/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 192/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-00195, POR IMPORTE DE 54.934,00 €”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE  
(DECRETO DE ALCALDIA 03/04/17).**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

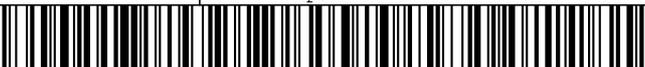
Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 2017-00195.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	20/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000356	19/01/17	J06635312 TAIGA, S.C.	54.934,00 €
	Texto:	S/FRA EMIT-1 FECHA 19/01/17 ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA	
Aplicación: C31.1720.62300 RC: 2017 22000279 PROYECTO: 2016 2980002			Importe: 54.934,00 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
45.400,00 €	0,00	9.534,00 €	54.934,00 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000356	19/01/17	J06635312 TAIGA, S.C.	54.934,00 €
	Texto:	S/FRA EMIT-1 FECHA 19/01/17 ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA	
Aplicación: C31.1720.62300 RC: 2017 22000279 PROYECTO: 2016 2980002			Importe: 54.934,00 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
45.400,00 €	0,00	9.534,00 €	54.934,00 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 193/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2016 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA VIII)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.**

**D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ**, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de subvenciones concedidas mediante la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2016, Línea VIII, Deportes,

Visto informe del Técnico de la Delegación de Deportes, que literalmente dice:

**“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA VIII DEPORTES, CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2016**

*La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016, establece:*

*“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:*

*a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.*

*b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).*

*c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:*

*1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

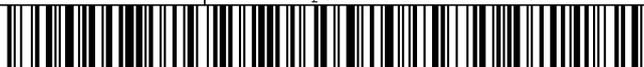
*2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

*3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

*4)*

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”

Se han presentado a justificación, las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 8, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

**1.- CLUB BALONMANO UTRERA**

- Número de Expediente: 25/16
- Beneficiario: **CLUB BALONMANO UTRERA CIF: G-91083303**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/12/2016
- Importe concedido: 7.568,98 €
- Presupuesto aceptado: 10.542,97 €
- Importe justificado: 10.543,89 €

**2.- C.D. EL TINTE DE UTRERA**

- Número de Expediente: 39/16
- Beneficiario: **C.D. EL TINTE DE UTRERA CIF: G-91524710**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/01/2017
- Importe concedido: 5.217,69 €
- Presupuesto aceptado: 15.000 €
- Importe justificado: 15.450,44 €

**3.- C.D. CANTERA DE UTRERA**

- Número de Expediente: 95/16
- Beneficiario: **C.D. CANTERA DE UTRERA CIF: G-90010067**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/01/2017
- Importe concedido: 4.668,58 €
- Presupuesto aceptado: 23.154,00 €
- Importe justificado: 24.716,06 €

**4.- C.D. SALPENSA UTRERA BASKET**

- Número de Expediente: 61/16
- Beneficiario: **C.D. SALPENSA UTRERA BASKET**
- CIF: **G-90086380**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/01/2017
- Importe concedido: 2.315,53 €
- Presupuesto aceptado: 11.065,09 €
- Importe justificado: 11.065,09 €

**5.- C.D. PEÑA EL BÚCARO**

- Número de Expediente: 31/16
- Beneficiario: **C.D. PEÑA EL BÚCARO CIF: G-91122515**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/01/2017
- Importe concedido: 3.132,97 €
- Presupuesto aceptado: 13.503,13 €
- Importe justificado: 13.533,37 €

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**6.- CLUB NATACIÓN UTRERA**

- Número de Expediente: 44/16
- Beneficiario: **CLUB NATACIÓN UTRERA CIF: G-91858076**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/01/2017
- Importe concedido: 11.957,67 €
- Presupuesto aceptado: 11.957,67 €
- Importe justificado: 18.312,12 €

**7.- CLUB VOLEIBOL UTRERA**

- Número de Expediente: 110/16
- Beneficiario: **CLUB VOLEIBOL UTRERA CIF: G-91216028**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24/01/2017
- Presenta documentación requerida: 03/03/2017
- Importe concedido: 14.099,87€
- Presupuesto aceptado: 23.472,30€
- Importe justificado: 23.472,30€

**8.- CLUB DE PADEL MOLINO HONDO**

- Número de Expediente: 85/16
- Beneficiario: **CLUB DE PADEL MOLINO HONDO**
- CIF: **G-91747915**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15/02/2017
- Importe concedido: 3.213,51€
- Presupuesto aceptado: 9.163,51€
- Importe justificado: 9.163,51€

**9.- GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**

- Número de Expediente: 109/16
- Beneficiario: **GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**
- CIF: **G-41969106**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/02/2017
- Importe concedido: 6.299,18 €
- Presupuesto aceptado: 7.280 €
- Importe justificado: 7.280 €

**10.- CLUB DEPORTIVO UTRERA**

- Número de Expediente: 116/16
- Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G-41796459**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/03/2017
- Importe concedido: 22.292,49 €
- Presupuesto aceptado: 33.500 €
- Importe justificado: 35.254,30 €

**11.- CLUB BALONCESTO UTRERA**

- Número de Expediente: 93/16
- Beneficiario: **CLUB BALONCESTO UTRERA**
- CIF: **G-41268103**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24/02/2017

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA 24/48
			
KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==			

- Importe concedido: 25.907 €
- Presupuesto aceptado: 51.395,32 €
- Importe justificado: 51.942,13 €

**12.-ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA**

- Número de Expediente: 106/16
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA CIF: G-41972001
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01/03/2017
- Importe concedido: 37.120,58€
- Presupuesto aceptado: 38.700€
- Importe justificado: 39.530,55 €

**13.- CLUB UTRERANO DE ATLETISMO**

- Número de Expediente: 76/16
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO - CIF: G-41707779
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/03/2017
- Importe concedido: 11.649 €
- Presupuesto aceptado: 19.415 €
- Importe justificado: 21.399,29 €

**14.- CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN**

- Número de Expediente: 14/16
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN - CIF: G-91024695
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08/03/2017
- Importe concedido: 5.050 €
- Presupuesto aceptado: 6.550,19 €
- Importe justificado: 6.732,16 €

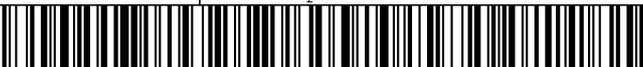
**15.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA**

- Número de Expediente: 99/16
- Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA - CIF: G-91189761
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/03/2017
- Importe concedido: 4.698,97 €
- Presupuesto aceptado: 4.915,60 €
- Importe justificado: 4.973,41 €

**16.- CLUB DE PADEL UTRERA**

- Número de Expediente: 97/16
- Beneficiario: CLUB DE PADEL UTRERA CIF: G-91965087
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31/03/2017

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA 25/48
			
KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==			

-Importe concedido: 2.821,97 €  
-Presupuesto aceptado: 6.659,60 €  
-Importe justificado: 6.809,14 €

**17.- CLUB DEPORTIVO TENIS-PADEL BASE UTRERA**

-Número de Expediente: 82/16  
-Beneficiario: **C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA**  
-CIF: **G-90139163**  
-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17/03/2017  
-Importe concedido: 8.537,71€  
-Presupuesto aceptado: 8.560€  
-Importe justificado: 8.560€

**18.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS**

-Número de Expediente: 6/16  
-Beneficiario: **CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374**  
-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/03/2017  
-Importe concedido: 2.900€  
-Presupuesto aceptado: 4.150€  
-Importe justificado: 6.033,12€

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

**1.- CLUB BALONMANO UTRERA**

-Número de Expediente: 25/16  
-Beneficiario: **CLUB BALONMANO UTRERA CIF: G-91083303**  
-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/12/2016  
-Importe concedido: 7.568,98 €  
-Presupuesto aceptado: 10.542,97 €  
-Importe justificado: 10.543,89 €

**2.- C.D. EL TINTE DE UTRERA**

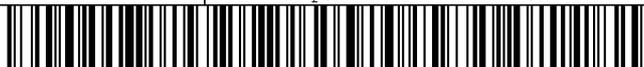
Número de Expediente: 39/16  
Beneficiario: **C.D. EL TINTE DE UTRERA CIF: G-91524710**  
Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/01/2017  
Importe concedido: 5.217,69 €  
Presupuesto aceptado: 15.000 €  
Importe justificado: 15.450,44 €

**3.- C.D. CANTERA DE UTRERA**

Número de Expediente: 95/16  
Beneficiario: **C.D. CANTERA DE UTRERA CIF: G-90010067**  
Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/01/2017  
Importe concedido: 4.668,58 €  
Presupuesto aceptado: 23.154,00 €  
Importe justificado: 24.716,06 €

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**4.- C.D. SALPENSA UTRERA BASKET**

Número de Expediente: 61/16

Beneficiario: **C.D. SALPENSA UTRERA BASKET**

**CIF: G-90086380**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/01/2017

Importe concedido: 2.315,53 €

Presupuesto aceptado: 11.065,09 €

**Importe justificado: 11.065,09 €**

**5.- C.D. PEÑA EL BÚCARO**

Número de Expediente: 31/16

Beneficiario: **C.D. PEÑA EL BÚCARO** CIF: G-91122515

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/01/2017

Importe concedido: 3.132,97 €

Presupuesto aceptado: 13.503,13 €

**-Importe justificado: 13.533,37 €**

**6.- CLUB NATACIÓN UTRERA**

Número de Expediente: 44/16

Beneficiario: **CLUB NATACIÓN UTRERA** CIF: G-91858076

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/01/2017

Importe concedido: 11.957,67 €

Presupuesto aceptado: 11.957,67 €

**-Importe justificado: 18.312,12 €**

**7.- CLUB VOLEIBOL UTRERA**

Número de Expediente: 110/16

Beneficiario: **CLUB VOLEIBOL UTRERA** CIF: G-91216028

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24/01/2017

Presenta documentación requerida: 03/03/2017

Importe concedido: 14.099,87€

Presupuesto aceptado: 23.472,30€

**-Importe justificado: 23.472,30€**

**8.- CLUB DE PADEL MOLINO HONDO**

Número de Expediente: 85/16

Beneficiario: **CLUB DE PADEL MOLINO HONDO**

**CIF: G-91747915**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15/02/2017

Importe concedido: 3.213,51€

Presupuesto aceptado: 9.163,51€

**-Importe justificado: 9.163,51€**

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ

FECHA

17/04/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

PÁGINA

27/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**9.- GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**

Número de Expediente: 109/16

Beneficiario: **GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**

**CIF: G-41969106**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/02/2017

Importe concedido: 6.299,18 €

Presupuesto aceptado: 7.280 €

**-Importe justificado: 7.280 €**

**10.- CLUB DEPORTIVO UTRERA**

Número de Expediente: 116/16

Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G-41796459**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/03/2017

Importe concedido: 22.292,49 €

Presupuesto aceptado: 33.500 €

**-Importe justificado: 35.254,30 €**

**11.- CLUB BALONCESTO UTRERA**

Número de Expediente: 93/16

Beneficiario: **CLUB BALONCESTO UTRERA**

**CIF: G-41268103**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24/02/2017

Importe concedido: 25.907 €

Presupuesto aceptado: 51.395,32 €

**-Importe justificado: 51.942,13 €**

**12.-ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL  
UTRERA**

Número de Expediente: 106/16

Beneficiario: **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA CIF: G-41972001**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01/03/2017

Importe concedido: 37.120,58€

Presupuesto aceptado: 38.700€

**-Importe justificado: 39.530,55 €**

**13.- CLUB UTRERANO DE ATLETISMO**

Número de Expediente: 76/16

Beneficiario: **CLUB UTRERANO DE ATLETISMO**

**CIF: G-41707779**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/03/2017

Importe concedido: 11.649 €

Presupuesto aceptado: 19.415 €

**-Importe justificado: 21.399,29 €**

**14.- CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN**

Número de Expediente: 14/16

Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN**

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**CIF: G-91024695**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08/03/2017

Importe concedido: 5.050 €

Presupuesto aceptado: 6.550,19 €

**-Importe justificado: 6.732,16 €**

**15.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA**

Número de Expediente: 99/16

Beneficiario: **C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA**

**CIF: G-91189761**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/03/2017

Importe concedido: 4.698,97 €

Presupuesto aceptado: 4.915,60 €

**-Importe justificado: 4.973,41 €**

**16.- CLUB DE PADEL UTRERA**

Número de Expediente: 97/16

Beneficiario: **CLUB DE PADEL UTRERA CIF: G-91965087**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31/03/2017

Importe concedido: 2.821,97 €

Presupuesto aceptado: 6.659,60 €

**-Importe justificado: 6.809,14 €**

**17.- CLUB DEPORTIVO TENIS-PADEL BASE UTRERA**

Número de Expediente: 82/16

Beneficiario: **C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA**

**CIF: G-90139163**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17/03/2017

Importe concedido: 8.537,71€

Presupuesto aceptado: 8.560€

**-Importe justificado: 8.560€**

**18.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS**

Número de Expediente: 6/16

Beneficiario: **CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374**

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/03/2017

Importe concedido: 2.900€

Presupuesto aceptado: 4.150€

**-Importe justificado: 6.033,12€**

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL COORDINADOR DE DEPORTES.-Fdo.: JUAN PALMA RODRÍGUEZ.-“**

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

**1.- CLUB BALONMANO UTRERA**

- Número de Expediente: **25/16**
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA CIF: G-91083303
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/12/2016
- Importe concedido: 7.568,98 €
- Presupuesto aceptado: 10.542,97 €
- Importe justificado: 10.543,89 €

**2.- C.D. EL TINTE DE UTRERA**

- Número de Expediente: **39/16**
- Beneficiario: C.D. EL TINTE DE UTRERA CIF: G-91524710
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/01/2017
- Importe concedido: 5.217,69 €
- Presupuesto aceptado: 15.000 €
- Importe justificado: 15.450,44 €

**3.- C.D. CANTERA DE UTRERA**

- Número de Expediente: 95/16
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA CIF: G-90010067
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/01/2017
- Importe concedido: 4.668,58 €
- Presupuesto aceptado: 23.154,00 €
- Importe justificado: 24.716,06 €

**4.- C.D. SALPENSA UTRERA BASKET**

- Número de Expediente: 61/16
- Beneficiario: C.D. SALPENSA UTRERA BASKET
- CIF: G-90086380
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/01/2017
- Importe concedido: 2.315,53 €
- Presupuesto aceptado: 11.065,09 €
- Importe justificado: 11.065,09 €

**5.- C.D. PEÑA EL BÚCARO**

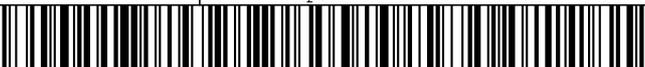
- Número de Expediente: 31/16
- Beneficiario: C.D. PEÑA EL BÚCARO CIF: G-91122515
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/01/2017
- Importe concedido: 3.132,97 €
- Presupuesto aceptado: 13.503,13 €
- Importe justificado: 13.533,37 €

**6.- CLUB NATACIÓN UTRERA**

- Número de Expediente: 44/16
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA CIF: G-91858076
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/01/2017
- Importe concedido: 11.957,67 €
- Presupuesto aceptado: 11.957,67 €
- Importe justificado: 18.312,12 €

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	30/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**7.- CLUB VOLEIBOL UTRERA**

- Número de Expediente: 110/16
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA CIF: G-91216028
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24/01/2017
- Presenta documentación requerida: 03/03/2017
- Importe concedido: 14.099,87€
- Presupuesto aceptado: 23.472,30€
- Importe justificado: 23.472,30€

**8.- CLUB DE PADEL MOLINO HONDO**

- Número de Expediente: 85/16
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- CIF: G-91747915
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15/02/2017
- Importe concedido: 3.213,51€
- Presupuesto aceptado: 9.163,51€
- Importe justificado: 9.163,51€

**9.- GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH**

- Número de Expediente: 109/16
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- CIF: G-41969106
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/02/2017
- Importe concedido: 6.299,18 €
- Presupuesto aceptado: 7.280 €
- Importe justificado: 7.280 €

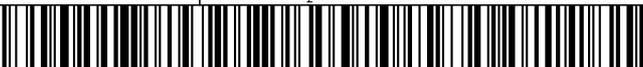
**10.- CLUB DEPORTIVO UTRERA**

- Número de Expediente: 116/16
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G-41796459
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/03/2017
- Importe concedido: 22.292,49 €
- Presupuesto aceptado: 33.500 €
- Importe justificado: 35.254,30 €

**11.- CLUB BALONCESTO UTRERA**

- Número de Expediente: 93/16
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- CIF: G-41268103
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24/02/2017
- Importe concedido: 25.907 €
- Presupuesto aceptado: 51.395,32 €
- Importe justificado: 51.942,13 €

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA 31/48
 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==			

**12.-ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL  
UTRERA**

-Número de Expediente: 106/16

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA

CIF: G-41972001

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01/03/2017

-Importe concedido: 37.120,58€

-Presupuesto aceptado: 38.700€

-Importe justificado: 39.530,55 €

**13.- CLUB UTRERANO DE ATLETISMO**

-Número de Expediente: 76/16

-Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

- CIF: G-41707779

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/03/2017

-Importe concedido: 11.649 €

-Presupuesto aceptado: 19.415 €

-Importe justificado: 21.399,29 €

**14.- CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN**

-Número de Expediente: 14/16

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN

- CIF: G-91024695

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08/03/2017

-Importe concedido: 5.050 €

-Presupuesto aceptado: 6.550,19 €

-Importe justificado: 6.732,16 €

**15.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA**

-Número de Expediente: 99/16

-Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA

- CIF: G-91189761

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/03/2017

-Importe concedido: 4.698,97 €

-Presupuesto aceptado: 4.915,60 €

-Importe justificado: 4.973,41 €

**16.- CLUB DE PADEL UTRERA**

-Número de Expediente: 97/16

-Beneficiario: CLUB DE PADEL UTRERA CIF: G-91965087

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31/03/2017

-Importe concedido: 2.821,97 €

-Presupuesto aceptado: 6.659,60 €

-Importe justificado: 6.809,14 €

**17.- CLUB DEPORTIVO TENIS-PADEL BASE UTRERA**

-Número de Expediente: 82/16

-Beneficiario: C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA

-CIF: G-90139163

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17/03/2017

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

-Importe concedido: 8.537,71€

-Presupuesto aceptado: 8.560€

-Importe justificado: 8.560€

**18.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS**

-Número de Expediente: 6/16

-Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/03/2017

-Importe concedido: 2.900€

-Presupuesto aceptado: 4.150€

-Importe justificado: 6.033,12€

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: D. Antonio Villalba Jiménez.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los expedientes de subvención que se mencionan en el Punto Primero Parte Dispositiva de la propuesta.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 194/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN AL DÉFICIT EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN A LA ENTIDAD AOSSA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO POR IMPORTE DE 5.754,59 €; FEBRERO POR IMPORTE DE 7.129,50 €; MARZO POR IMPORTE DE 8.736,69 €; ABRIL POR IMPORTE DE 9.072,09 €; MAYO POR IMPORTE DE 7.799,54 € Y JUNIO POR IMPORTE DE 9.123,75 €” APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	33/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES.**

D. Antonio Villalba Jiménez, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación a la concesión de subvención adicional para la continuidad del servicio de Gestión Piscina Municipal de Vistalegre y Piscina Municipal de Consolación, y visto informe del Responsable de las Piscinas Municipales que literalmente dice:

*“En relación a expediente GS01/2013 cuyo contrato finalizó el 30 de junio de 2015 y mediante Decreto de Alcaldía se aprobó que la actual concesionaria del servicio, continuase con la prestación hasta la formalización del contrato derivado de un nuevo procedimiento de licitación, habiéndose aprobado el inicio de expediente y estando en curso la tramitación del nuevo expediente,*

**INFORMO:**

*Advertida que la decisión del Ayuntamiento de continuar con la vigencia prorrogada del contrato se está realizando en contra de la voluntad de la empresa concesionaria y que por tanto el riesgo y ventura de obligatorio soporte por la misma quebró en dicho momento, es necesario realizar un análisis de los costes reales del servicio público que viene siendo prestado por la empresa AOSSA, sin que de ello derive un aumento de los beneficios previstos por la empresa, ni por ello una generación de perjuicios por realizar una gestión conocida por su repercusión negativa.*

*Así pues, se ha de entender que la decisión del Ayuntamiento de continuar con la gestión indirecta, en vez de rescatar el servicio, supone una causa evidente de ruptura sustancial de la economía del contrato pues de esta situación deriva una imposibilidad de generar actuaciones inversoras que redunden en la generación de fondos que paliarán el déficit original.*

*Es por ello que la decisión de continuar de manera provisional el contrato impide a la empresa acometer las actuaciones paliativas del déficit soportable por riesgo y ventura, pasando a convertirse en un riesgo económico insostenible que la empresa no está obligada a soportar por ser generadora de daños y perjuicios extracontractuales.*

*En referencia a lo dicho anteriormente y tomando de base para la subvención adicional, actuaciones pendientes de realizar y cuenta de explotación del año 2016, en lo que a los meses de Enero a Junio se refiere, hay un déficit de 47.616,16€, en el que está incluido un beneficio empresarial de un 7% correspondiente a 15.363,87€.”*

Considerando que la actuación municipal de continuar el contrato vigente en contra de la voluntad de la empresa, le exonera de la obligación de actuar a su riesgo y ventura, es por tanto necesario subvencionar en el importe real del déficit del servicio hasta tanto se adjudique el nuevo contrato, y en virtud a lo cual propongo:

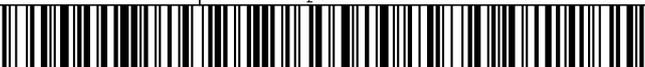
PRIMERO: Aprobar la subvención al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, correspondiente a los meses de Enero por importe de 5.754,59€; Febrero por importe de 7.129,50€; Marzo por importe de 8.736,69€; Abril por importe de 9.072,09€; Mayo por importe de 7.799,54€ y Junio por importe de 9.123,75€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-Fdo.: D. Antonio Villalba Jiménez.”**

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	34/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la subvención al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, correspondiente a los meses de Enero por importe de 5.754,59€; Febrero por importe de 7.129,50€; Marzo por importe de 8.736,69€; Abril por importe de 9.072,09€; Mayo por importe de 7.799,54€ y Junio por importe de 9.123,75€.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 195/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UN ARQUITECTO SUPERIOR, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO, DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO, PARA UN PERIODO DE TIEMPO DE 6 MESES.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

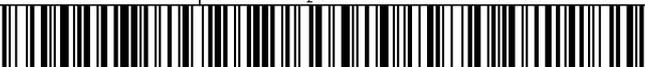
**“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

Visto lo dispuesto en la Ley 48/2015 de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogados para el año 2017, que señala: *“Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2017 donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	35/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

Por parte de la Intervención se ha informado favorablemente el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria U81.1510.12000 (sueldo), U81.1510.12009 (P.extra), U81.1510.12100 (C.Destino), U81.1510.12101 (C.Espec.), propuesta de gasto nº 17/2017 y el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico ha informado lo siguiente: *“Por parte de la Unidad Administrativa de Urbanismo, Departamento Técnico de Urbanismo, se ha solicitado la cobertura del puesto de Arquitecto Superior debido a la elevada carga de trabajo en la Unidad y la ausencia por excedencia voluntaria del Arquitecto Superior D. José Manuel Ojeda García. Por parte de este Director Técnico con fecha 14.03.2017 ya se informó la urgencia o necesidad del nombramiento, así como la legalidad del mismo en base a la normativa aplicable.*

*La Intervención General ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones U81.1510.12000 (Sueldo) U81.1510.12009(P.Extra), U81.1510.12100(CD), U81.1510.12101 (CE), propuesta de gasto 17/2017.*

*La Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, con fecha 29 de marzo de 2017, ha dictado providencia ordenando la elaboración de un procedimiento de concurso a través de una autobaremación que permitan en poco plazo disponer de personal cualificado y con experiencia para apoyar a las áreas municipales o sustituir a funcionarios en situaciones de ausencias prolongadas y anular la bolsa de trabajo de Arquitecto Superior actualmente en vigor; dada su antigüedad y escasez en número de integrantes, con el fin de proceder a elaborar una bolsa de trabajo ágil, que de respuesta a los problemas municipales, fundamentalmente de situaciones de incapacidad, maternidades o refuerzos puntuales.*

*Por tanto la primera persona disponible de la futura bolsa reuniría los requisitos para poder ser nombrada funcionario/a interino/a cumpliendo los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”*

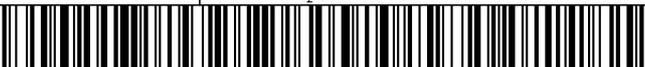
*Las retribuciones que corresponderán como Arquitecto/a Superior serían las establecidas en el catálogo retributivo de personal funcionario acogido a la modalidad de exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, (artículo 10.1.d) Estatuto Básico del Empleado Público.*

*En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Arquitecto/a Superior por un periodo de 6 meses en acumulación de tareas en aplicación del artículo 10.1 d) del Estatuto Básico del Empleado Público para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, Departamento Técnico de Urbanismo, por considerarse como prioritario dicho nombramiento (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2017). En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. D. José Luis López Rodríguez.”*

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Arquitecto Superior, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, Departamento Técnico de Urbanismo, para un periodo de tiempo de 6 meses conforme dispone el art. 10.1 apartado d,

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==	PÁGINA 36/48
			
KpJNmHRdZLZ1ToFwDYdXJA==			

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO.:** La persona a nombrar será seleccionada de la bolsa a constituir conforme a los principios de mérito y capacidad a través del un procedimiento ágil, encomendado a la Oficina de Selección y Gestión de Personal del Departamento de Recursos Humanos su confección.

**TERCERO.:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015)."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Arquitecto Superior, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Unidad Administrativa de Urbanismo, Departamento Técnico de Urbanismo, para un periodo de tiempo de 6 meses conforme dispone el art. 10.1 apartado d, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

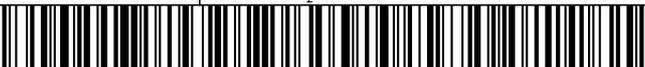
**SEGUNDO:** La persona a nombrar será seleccionada de la bolsa a constituir conforme a los principios de mérito y capacidad a través del un procedimiento ágil, encomendado a la Oficina de Selección y Gestión de Personal del Departamento de Recursos Humanos su confección.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Contratos y Gestión de Personal, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	37/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**PUNTO 11º.- (EXPTE. 196/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SU13/2017 DE “SUMINISTRO DE PAVIMENTOS CON CUARZO DIORITO EN GLORIETA PÍO XII”. AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 88.100,10 €. IVA INCLUIDO.” . APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2016, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para la “*adquisición de materiales necesarios para la ejecución de los proyectos incluidos en le Programa de Fomento de Empleo Agrario,PFOEA 2016*”, figurando entre ellos el suministro de Piedra natural para la pavimentación de Glorieta Pío XII.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SU13/2017 denominado “*SUMINISTRO DE PAVIMENTOS CON CUARZO DIORITO EN GLORIETA PÍO XII,*” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 10 de abril de 2017.
- 4.- Informe de Intervención de fecha 10 de abril de 2017 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Según lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente es URGENTE, procediendo acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 173.3 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de “suministro de pavimentos con cuarzo diorito en Glorieta Pío XII”, expediente SU13/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	38/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS ( 72.810 €) IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato, siendo la duración inicial del mismo hasta el 30 de junio de 2017.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de OCHENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS con DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (88.100,10 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 O42-1580,61901 (Nº operación 2017-22002529)

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a la empresa GRANITAL-GRANITOS DE PORTUGAL S.A., con número de identificación de persona colectiva 500130450, adjudicataria de un contrato anterior por el suministro de los mismos materiales a la misma obra, al tratarse de entregas complementarias que constituyen una ampliación de los suministros, ya que el cambio de proveedor obligaría a adquirir material con características técnicas diferentes.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de “suministro de pavimentos con cuarzo diorito en Glorieta Pío XII”, expediente SU13/2017 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 72.810 € IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato, siendo la duración inicial del mismo hasta el 30 de junio de 2017.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 88.100,10 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017 O42-1580,61901 (Nº operación 2017-22002529)

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**QUINTO:** Realizar invitación a la empresa GRANITAL-GRANITOS DE PORTUGAL S.A., con número de identificación de persona colectiva 500130450, adjudicataria de un contrato anterior por el suministro de los mismos materiales a la misma obra, al tratarse de entregas complementarias que constituyen una ampliación de los suministros, ya que el cambio de proveedor obligaría a adquirir material con características técnicas diferentes.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 197/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 377/2016 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD “CLUB DEPORTIVO UTRERA” CON CIF: G-41796459”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.**

**D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ**, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de la subvención nominativa concedida en 2016 al CLUB DEPORTIVO UTRERA, para el proyecto: “Competición Federada del CD Utrera 3ª División Nacional Grupo X”

Visto informe del Coordinador de Deportes, que literalmente dice:

*“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCION NOMINATIVA CONCEDIDA POR EL ALCALDE-PRESIDENTE AL CLUB DEPORTIVO UTRERA, PARA LA FINALIDAD “COMPETICIÓN FEDERADA DEL CLUB DEPORTIVO UTRERA SÉNIOR 3ª DIVISIÓN NACIONAL GRUPO X”.*

**ANTECEDENTES:**

1º.- *Mediante acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 5 de Agosto de 2016 PUNTO 4º (EXPTE. 377/2016), se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el CLUB DEPORTIVO UTRERA, CIF: G-41796459, y se le concede subvención a dicha entidad por importe de 22.500 euros para el Proyecto “Competición Federada del CD Utrera 3ª División Nacional Grupo X”.*

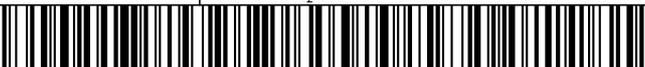
2º.- *Ante la Delegación de Deportes la citada entidad ha presentado la documentación justificativa, dando como resultados tras su estudio los siguientes datos obrantes en el expediente:*

- Expediente: 377/2016
- Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO UTRERA** CIF: G- 41796459
- Fecha de presentación cuenta justificativa: 09/03/2017
- Importe concedido: 22.500 €
- Presupuesto aceptado: 42.500 €
- Importe justificado: **42.902,87 €”**

*- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:*

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

-Expediente: 377/2016

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G- 41796459

-Fecha de presentación cuenta justificativa: 09/03/2017

-Importe concedido: 22.500 €

-Presupuesto aceptado: 42.500 €

-Importe justificado: 42.902,87 €”

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: D. Juan Palma Rodríguez.-”**

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

-Expediente: 377/2016

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G- 41796459

-Fecha de presentación cuenta justificativa: 09/03/2017

-Importe concedido: 22.500 €

-Presupuesto aceptado: 42.500 €

-Importe justificado: 42.902,87 €”

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Servicio de Intervención.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: D. Antonio Villalba Jiménez.”**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

-Expediente: 377/2016

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA CIF: G- 41796459

-Fecha de presentación cuenta justificativa: 09/03/2017

-Importe concedido: 22.500 €

-Presupuesto aceptado: 42.500 €

-Importe justificado: 42.902,87 €”

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Servicio de Intervención.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**PUNTO 13º.- (EXPTE. 198/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° CMSV37/2017, “CONTROL DE COLONIAS FELINAS URBANAS”. AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 16.000,00 €. IVA INCLUIDO.”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA.**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de “Control de colonias felinas urbanas”, expediente CMSV37/2017, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (13.223,14 €) IVA excluido, más DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.776,86 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 30 de Marzo de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Visto informe técnico de fecha 15 de Marzo de 2017, emitido por Francisco Begines Troncoso, Gestor Administrativo de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, relativo a la valoración para la adjudicación del presente contrato menor, que literalmente dice: “INFORME PARA LA PROPUESTA DE ENTIDAD EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS URBANAS.

*En relación a la solicitud de servicio (contrato menor) para el programa de Control de Colonias Felinas Urbanas que promueve la Delegación de Políticas Sociales, a través de su Oficina de Salubridad Pública, vengo a informar que el proyecto consiste en el control sanitario de colonias de gatos mediante captura, desparasitación, esterilización y liberación, con la finalidad de impedir la proliferación de la colonia y, consecuentemente, posibilitar la desaparición en un determinado periodo de tiempo, sin necesidad de recurrir al sacrificio animal. Debido a que se trata de un programa de protección animal, que requiere unos conocimientos específicos sobre las colonias de gatos, y al que exigimos una especial sensibilidad en el trato con ellos, que no cause ningún tipo de trauma o perjuicio a los animales, es por lo que INFORMO sobre la conveniencia de que este servicio sea adjudicado a una asociación protectora de animales, que además tenga experiencia en la esterilización de colonias felinas mediante el programa CES. Consultado el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas resulta que, actualmente, la Asociación DDEVIDA es la única Asociación, cuya finalidad principal es la protección animal en el ámbito que nos ocupa, y acredita experiencia en esta materia. Concretamente, el proyecto de control de*

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

colonias felinas urbanas se inició el pasado ejercicio con su colaboración. Por todo lo expuesto, es por lo que propongo a la entidad DDEVIDA para la realización de este servicio. Es todo lo que tengo el honor de informar.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe de Negociado.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.”

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “Control de colonias felinas urbanas”, señalado con el número CMSV37/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (13.223,14 €) IVA excluido, más DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.776,86 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar a la Asociación DDVIDA, con C.I.F. G91427732, la ejecución del contrato de servicio “Control de colonias felinas urbanas”, señalado con el número CMSV37/2017, debiendo realizar la prestación del servicio conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el informe técnico referido y en el anuncio de licitación, así como a su oferta presentada, por un importe de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00 €) IVA incluido.

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato Francisco Begines Troncoso, Gestor Administrativo de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a las partidas presupuestarias: 2017 S61 3110 22614 (número de operación 2017 22001978); 2017 S61 3110 22612 (número de operación 2017 22001978).

**QUINTO:** Notificar al adjudicatario del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	43/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “Control de colonias felinas urbanas”, señalado con el número CMSV37/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 13.223,14 € IVA excluido, más 2.776,86 € de IVA, ascendiendo a un total de 16.000,00 € IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar a la Asociación DDVIDA, con C.I.F. G91427732, la ejecución del contrato de servicio “Control de colonias felinas urbanas”, señalado con el número CMSV37/2017, debiendo realizar la prestación del servicio conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el informe técnico referido y en el anuncio de licitación, así como a su oferta presentada, por un importe de 16.000,00 € IVA incluido.

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Francisco Begines Troncoso, Gestor Administrativo de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a las partidas presupuestarias: 2017 S61 3110 22614 (número de operación 2017 22001978); 2017 S61 3110 22612 (número de operación 2017 22001978).

**QUINTO:** Notificar al adjudicatario del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

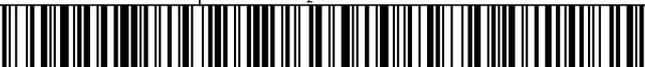
**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 14º.- (EXPTE. 199/2017).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° CMSV19/2017, “MATERIALES DE CERRAMIENTO PARA OBRAS PÚBLICAS, AÑO 2017”. AUTORIZAR EL GASTO POR IMPORTE DE 17.853,02 €. IVA INCLUIDO.”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	44/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE  
UTRERA.**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 17 de Marzo de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de “*Materiales de Cerramiento para obras públicas, año 2017*”, expediente CMSU19/2017, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (14.754,56 €) IVA excluido, más TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.098,46 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (17.853,02 €) IVA incluido.

Visto que con fecha 27 de Marzo de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

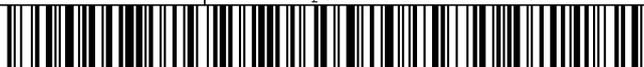
**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “*Materiales de Cerramiento para obras públicas, año 2017*”, expediente CMSU19/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 14.754,56 € IVA excluido, más 3.098,46 € de IVA, ascendiendo a un total de 17.853,02 € IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Admitir y Adjudicar la ejecución del contrato de suministro “*Materiales de Cerramiento para obras públicas, año 2017*”, señalado con el número CMSU19/2017, por un importe de 14.754,56 € IVA excluido, más 3.098,46 € de IVA, ascendiendo a un total de 17.853,02 € IVA incluido, debiendo realizar la prestación del suministro conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el anuncio de licitación, así como a su oferta presentada, a MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., con CIF B91205930, representada por D. D. Alfonso Martínez Villa, con DNI 75.439.565W, única empresa licitadora de las cuatro invitadas, a los siguientes precios unitarios y hasta el 31 de Diciembre de 2017:

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
PAQUETE (100 UNIDADES) BRIDAS 540X7,8	5,40 €
PAQUETE (100 UNIDADES) BRIDAS 360X4,8	1,77 €

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	45/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

ROLLO CINTA SEÑALIZACIÓN 7X0,8X200	1,80 €
ROLLO MALLA SOMBREO 2X100 (90% OCULTACIÓN)	76,00 €
CASCADA LUMINICA CON CABLE	325,00 €
VALLA METÁLICA 2,50X1,10	16,80 €
VALLA MÓVIL CON PIÉ DE HORMIGÓN (VARILLA 6 MM)	46,00 €
SEÑAL METÁLICA TP-18 (VARIADAS)	6,35 €
TRÍPODE TUBULAR LACADO (MOPU 60)	6,90 €
CONO SEÑALIZACIÓN 50 CMS	2,95 €
CANDADO DE SEGURIDAD (CIERRE MEDIANTE BOLAS) 90X60	8,25 €
CANDADO DE 40 ARCO LARGO	2,60 €
CANDADO DE 40 ARCO CORTO	2,35 €
CANDADO DE 50 ARCO LARGO	4,70 €
CANDADO DE 50 ARCO CORTO	4,35 €
ROLLO CADENA DE 5 MM	36,00e
ROLLO CADENA DE 7 MM	42,50 €
LUMINARIA (BALIZA DOS CARAS)	5,50 €
COPIAS DE LLAVES	0,86 €
ROLLO CINTA PRECINTAR	0,60 €
GRAPAS 10X13 (PAQUETES)	1,00 €

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a D. D. D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico municipal.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 O42 1530 21001 (número de operación 2017 22001626).

**QUINTO:** Notificar al adjudicatario del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación “*Materiales de Cerramiento para obras públicas, año 2017*”, expediente CMSU19/2017, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 14.754,56 € IVA excluido, más 3.098,46 € de IVA, ascendiendo a un total de 17.853,02 € IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Admitir y Adjudicar la ejecución del contrato de suministro “*Materiales de Cerramiento para obras públicas, año 2017*”, señalado con el número CMSU19/2017, por un importe de 14.754,56 € IVA excluido, más 3.098,46 € de IVA, ascendiendo a un total

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

de 17.853,02 € IVA incluido, debiendo realizar la prestación del suministro conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en el anuncio de licitación, así como a su oferta presentada, a MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., con CIF B91205930, representada por D. D. Alfonso Martínez Villa, con DNI 75.439.565W, única empresa licitadora de las cuatro invitadas, a los siguientes precios unitarios y hasta el 31 de Diciembre de 2017:

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
PAQUETE (100 UNIDADES) BRIDAS 540X7,8	5,40 €
PAQUETE (100 UNIDADES) BRIDAS 360X4,8	1,77 €
ROLLO CINTA SEÑALIZACIÓN 7X0,8X200	1,80 €
ROLLO MALLA SOMBREO 2X100 (90% OCULTACIÓN)	76,00 €
CASCADA LUMINICA CON CABLE	325,00 €
VALLA METÁLICA 2,50X1,10	16,80 €
VALLA MÓVIL CON PIÉ DE HORMIGÓN (VARILLA 6 MM)	46,00 €
SEÑAL METÁLICA TP-18 (VARIADAS)	6,35 €
TRÍPODE TUBULAR LACADO (MOPU 60)	6,90 €
CONO SEÑALIZACIÓN 50 CMS	2,95 €
CANDADO DE SEGURIDAD (CIERRE MEDIANTE BOLAS) 90X60	8,25 €
CANDADO DE 40 ARCO LARGO	2,60 €
CANDADO DE 40 ARCO CORTO	2,35 €
CANDADO DE 50 ARCO LARGO	4,70 €
CANDADO DE 50 ARCO CORTO	4,35 €
ROLLO CADENA DE 5 MM	36,00e
ROLLO CADENA DE 7 MM	42,50 €
LUMINARIA (BALIZA DOS CARAS)	5,50 €
COPIAS DE LLAVES	0,86 €
ROLLO CINTA PRECINTAR	0,60 €
GRAPAS 10X13 (PAQUETES)	1,00 €

**TERCERO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico municipal.

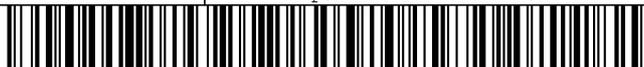
**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido, con cargo a la partida presupuestaria 2017 O42 1530 21001 (número de operación 2017 22001626).

**QUINTO:** Notificar al adjudicatario del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dese cuenta del presente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	17/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/48
	KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==		



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 15º.- (EXPTE. 200/2017).- ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,33 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

Código Seguro de verificación:KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	17/04/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==	PÁGINA	48/48



KpJNmHRdZLZlToFwDYdXJA==